



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 260 -2022-MTC/24

Lima, 18 JUL. 2022

VISTOS: El Acta N° 005-2022 del Comité de Gobierno y Transformación Digital, el Informe N° 001-2022-MTC/24.07.STCGTD del Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital, y el Informe N° 665-2022-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se aprobó la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL con personería jurídica en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, correspondiéndole a este último la calidad de entidad absorbente y la administración del Fondo, el cual mantiene su intangibilidad; y, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Viceministerio de Comunicaciones;

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, una vez aprobado el Manual de Operaciones del PRONATEL, toda referencia al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL como persona jurídica de Derecho Público o la Secretaría Técnica del FITEL debe entenderse hecha al PRONATEL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONATEL, siendo la Dirección Ejecutiva el máximo órgano decisorio y como tal responsable de su dirección y administración general;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8 (modificado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 006-2020), en el sentido que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado. Asimismo, se regula que las entidades deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades;

Que, en el marco de las medidas de simplificación administrativa contenidas en el Decreto Legislativo N° 1310, la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM emitió la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017- PCM/SEGDI, modificada con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003- 2018-PCM/SEGDI, que



aprueba el Modelo de Gestión Documental de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, a través del cual se establece un marco de referencia basado en componentes interrelacionados que buscan establecer políticas y objetivos de la gestión documental, siendo responsabilidad del Titular de la entidad su implementación y mantenimiento;

Que, el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, modificada con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, establece que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental -MGD, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, respecto a las responsabilidades del Responsable Directivo, el literal j) del subnumeral 8.2.2 del Modelo de Gestión Documental, establece que es su función *“designar a un Responsable Operativo, de preferencia la designación de dicho rol debe corresponder al Responsable del Órgano de Administración de Archivos o quien haga sus veces en la entidad”*, para que ejecute las funciones de: a) Implementar y mantener el MGD a nivel operativo, b) Implementar y mantener el MGD a nivel operativo, c) Cumplir la legislación y normatividad aplicable vigente, d) Coordinar con los proveedores internos y externos de bienes y servicios de la gestión documental, e) Identificar las herramientas o técnicas relacionadas a la gestión documental que requieren ser implementadas, en coordinación con las áreas competentes, f) Identificar y asignar los roles necesarios para el MGD en los procesos de Recepción, Emisión, Archivo y Despacho y g) Identificar las competencias del personal relacionadas a la gestión documental que requieren ser reforzadas, las cuales serán consideradas en el Requisito Inducción y Capacitación;

Que, la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, que depende de la Oficina de Administración, viene ejecutando las funciones de archivo y gestión documental en PRONATEL, las mismas que se encuentran establecidas en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 158-2022-MTC/24 y N° 207-2022-MTC/24, cuya coordinación está a cargo de la señora Vilma Janet Siguy Saavedra;

Que, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de PRONATEL, conformado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 305-2021-MTC/24, con fecha 11 de julio de 2022, convoca a una sesión extraordinaria y acuerda por unanimidad designar a la señora Vilma Janet Siguy Saavedra, como Responsable Operativo de la Gestión Documental, en su condición de Coordinadora de la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de PRONATEL, suscribiéndose el Acta N° 005-2022;

Que, el literal z) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que autoriza al titular de la entidad emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias

En concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, dispone la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la creación del Programa Nacional de



Resolución de Dirección Ejecutiva

Telecomunicaciones, Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, modificada con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 158-2021-MTC/24, de fecha 04 de abril de 2022, que aprueba la Directiva N° 03-2022-MTC/24 denominada "Directiva que regula la gestión del sistema de archivos del Programa Nacional de Telecomunicaciones", la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 207-2022-MTC/24, se aprueba la conformación de las coordinaciones y sus respectivas funciones al interior de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Fiscalización y Sanción y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones.



SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar a la señora Vilma Janet Siguy Saavedra, Coordinadora de la Coordinación de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental, en el marco de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en el Modelo de Gestión Documental, aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SGDI y su modificatoria.

Artículo 2. – Notificar la presente Resolución a la señora Vilma Janet Siguy Saavedra; y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración realice la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese


ROBERTO DANIEL LIZARRAGA LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL